



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 13 FEB. 2020

VISTO la Actuación N°224/2016 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la ley 24.156, y en el marco del Plan de Trabajo aprobado por la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS (CPMRC), la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) procedió a efectuar una auditoría de gestión en el ámbito de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA.

Que se realizó una auditoría de gestión del Programa 20 "Desarrollos y Suministros para la Energía Nuclear", en el ámbito de la Comisión Nacional de Energía Atómica- CNEA- por el periodo 01-01-2015 al 30-06-2016.

Que el proyecto de informe fue realizado de conformidad con las normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación aprobadas por Resolución N° 26/15- AGN.



Auditoría General de la Nación

Que la labor de auditoria se realizó en las sedes del organismo constituidas en el edificio central y los centros atómicos Ezeiza y Bariloche, con la documentación e información obrante en dichas sedes.

Que las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 05/09/16 y el 23/04/18.

Que el proyecto de informe fue enviado al auditado mediante Nota N° 70/19-RCSCSNF con fecha 16/04/19, para que efectúe dentro del plazo de 15 días hábiles desde su recepción, las aclaraciones o comentarios que considere pertinentes y adjunte documentación de respaldo.

Que el organismo auditado emitió el descargo correspondiente, el que ha sido tomado en cuenta al momento de redactar el proyecto de informe.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 12/02/2020 ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar el Informe de Auditoría, el Informe Ejecutivo, la Síntesis Ejecutiva y la Ficha del Informe que forman parte del mismo, realizado en el ámbito



Auditoría General de la Nación

de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, producido por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

de

RESOLUCIÓN N° **2** /20 - AGN

[Handwritten signature]
FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
A/C DE LA PRESIDENCIA

[Handwritten signature]
Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación

[Handwritten signature]
Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación

[Handwritten signature]
Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación

[Handwritten signature]
Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación

[Handwritten signature]
Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN